



Litueche
crecemos juntos

I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

Dirección de Desarrollo Comunitario

DECRETO EXENTO N° 000184

LITUECHE, 23 ENE 2025

Dideco N°:81

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- La necesidad de apoyar financieramente a los alumnos que se encuentren estudiando Educación Superior, lo están haciendo por la modalidad online.
- El Formulario Único de Postulación que en cada caso acreditan la situación socioeconómica de los alumnos que los mismos instrumentos individualizan.
- Los Programas Sociales insertos en el Presupuesto Municipal, año 2025.
- El certificado de Acuerdo N°092 del Honorable Concejo Municipal, de la sesión Extraordinaria N°42 con fecha 27 de mayo de 2020, que aprueba el presente reglamento.
- El Decreto N°667 de fecha 01 de junio de 2020 que aprueba en todas sus partes el Reglamento Beca de Conectividad.
- El certificado de Acuerdo N°236 del Honorable Concejo Municipal, de la sesión ordinaria N°152 con fecha 03 de febrero de 2021, que aprueba Artículos N° 11,12 y 13 Modificatorios del presente reglamento.
- El Decreto Alcaldicio N°161 de fecha 03 de febrero de 2021, Que Modifica art. 2,9 y el art10.
- El certificado de Acuerdo N°07 de fecha 04 de enero de 2013 del honorable Concejo Municipal, de la sesión Ordinaria N°55 de fecha 4 de enero de 2023, Que aprueba Art.-14.- Que Modifica, el art. 4.-Que establece el beneficio tendrá un alcance de 50 cupos, para aquellos estudiantes que cumplan con los requisitos, a que el beneficio se disminuirá en 40 cupos quedando así en 10 cupos, para aquellos alumnos que cumplen los requisitos y Art.-15.- Que Modificase, el Art.2.- Donde se establece que la Beca de Conectividad, consiste en ayuda económica de \$20.000 pesos, a una ayuda económica de \$25.000 pesos.
- El Decreto Alcaldicio N°17 de fecha 05 de enero de 2023, Que aprueba modificación art.14 cupos y art. 15 monto.
- El Acuerdo N°37/2025 del Honorable concejo municipal, de la sesión Ordinaria N°6 de fecha 21 de enero de 2025, que aprueba modificación programas sociales (respecto de asistencia a personas naturales, becas municipales).
- El Acuerdo N°32/2025 del Honorable concejo municipal, de la sesión Ordinaria N°6 de fecha 21 de enero de 2025, que aprueba la eliminación de beca de conectividad y su reglamento, creada en sesión extraordinaria N°42 del 27/05/2020, según acuerdo N°92/2020 del H. Concejo Municipal de Litueche.

VISTOS

El Decreto Alcaldicio N° 1841 de fecha 06 de diciembre de 2024, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don Rodrigo Palominos Vidal. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Decreto Alcaldicio N°2175 de fecha 31 de enero de 2025, que aprueba el presupuesto 2025, Área Gestión. El Decreto Alcaldicio N°2085 de fecha



Litueche
crecemos juntos

I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Desarrollo Comunitario

09 de diciembre de 2024, que delega la facultad para firmar a la Srta. Romina Cartes Torres administradora Municipal "Por orden del Sr. Alcalde".

DECRETO

1.- **APRUEBASE**, la eliminación de beca de conectividad y su reglamento.

2.- Remítase copia del presente decreto al Dirección de Administración y Finanzas, Unidad de Control, Departamento Social para su conocimiento y fines.



Laura Uribe Silva
Secretaria Municipal

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.
"Por Orden del Sr. Alcalde"



Romina Cartes Torres
Administradora Municipal

RCT/LUS/RVS/PFM/cop

DISTRIBUCION:

Archivo Finanzas
Archivo Adquisiciones
Of. Partes Archivo Social



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal



Litueche
crecemos juntos

Certificado de Acuerdo Honorable Concejo Municipal 2024-2028

LAURA CAROLINA URIBE SILVA, secretaria Municipal de la Ilustre Municipalidad de Litueche, que suscribe, certifica que:

El Honorable Concejo Municipal de Litueche, en **Sesión Ordinaria N°6 celebrada** con fecha 21 de enero de 2025, presidida por el sr Alcalde Don Rodrigo Palominos Vidal, con la asistencia de los Honorables Concejales (las), Don Rosendo Calleguillos, Don Maximiliano Cuevas Martínez, Don Vicente Matus Donoso, Don Patricio Silva Oyarzun, Doña Claudia Donoso Donoso y Doña Sara Daza Gallardo, por unanimidad de los señores Concejales presentes se acordó aprobar lo siguiente:

“La Aprobación modificación programas sociales (respecto de asistencia a personas naturales , becas municipales)”

Lo anterior, quedó consagrado en el **Acuerdo No 37/2025**

Otorgado en la comuna de Litueche, a veintidós días del mes de enero del año dos mil veinticinco.

Laura
Carolina Uribe
Silva

Firmado digitalmente
por Laura Carolina
Uribe Silva
Fecha: 2025.01.22
12:00:38 -03'00'

**Secretaria Municipal
Ministra de Fe**

Certificado de Acuerdo - Sesión Ordinaria N°6 del 21 de enero de 2025





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaria Municipal



Litueche
crecemos juntos

Certificado de Acuerdo
Honorable Concejo Municipal
2024-2028

LAURA CAROLINA URIBE SILVA, secretaria Municipal de la Ilustre Municipalidad de Litueche, que suscribe, certifica que:

El Honorable Concejo Municipal de Litueche, en Sesión Ordinaria N°6 celebrada con fecha 21 de enero de 2025, presidida por el sr Alcalde Don Rodrigo Palominos Vidal, con la asistencia de los Honorables Concejales (las), Don Rosendo Galleguillos, Don Maximiliano Cuevas Martínez, Don Vicente Matus Donoso, Don Patricio Silva Oyarzun, Doña Claudia Donoso Donoso y Doña Sara Daza Gallardo, por unanimidad de los señores Concejales presentes se acordó aprobar lo siguiente:

“La eliminación de beca de conectividad y su reglamento, creada en sesión extraordinaria N°42 del 27/05/2020, según acuerdo N°092/2020 del H. Concejo municipal de Litueche”

Lo anterior, quedó consagrado en el Acuerdo No 32/2025

Otorgado en la comuna de Litueche, a veintidós días del mes de enero del año dos mil veinticinco.

Laura
Carolina
Uribe
Silva

Firmado
digitalmente por
Laura Carolina
Uribe Silva
Fecha:
2025.01.22
11:33:42 -03'00'

Secretaria Municipal
Ministra de Fe

